

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4317178
Denominación Título:	Máster Universitario en Optometría Clínica Hospitalaria por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Optica y Optometría, Facultad de Medicina
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascués Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimsa, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Optometría Clínica Hospitalaria por la Universidad Complutense de Madrid fue verificado en el año 2020 y modificado en el año 2024 para ajustarse al RD 822/21. En 2024 se somete a su primer seguimiento ordinario. El centro responsable de la titulación es la Facultad de Óptica y Optometría.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación. El título se imparte de manera presencial en español como lengua única. La estructura del programa es acorde con lo fijado en la Memoria de Verificación. El título consta de 60 ECTS, repartidos en 3 módulos, todos ellos de carácter obligatorio, entre los que se incluye un módulo de Prácticas Académicas Externas (PAE) de 18 ECTS, y el Trabajo Fin de Máster (TFM) de 6 ECTS.

Las guías docentes de todas las asignaturas, incluidas las de PAE y TFM están publicadas en la página del máster e incluyen la información necesaria: información general (tipo de asignatura, número de créditos, semestre de impartición, departamento y profesor responsable), descriptor, competencias, objetivos, temario, prácticas, trabajos, evaluación, número de horas presenciales y bibliografía. Las competencias, actividades formativas y criterios de evaluación de las guías docentes son los establecidos en la Memoria de Verificación.

Las prácticas externas se adecúan a las competencias del título. Su carga de trabajo se ajusta a los 18 ECTS planificados y son realizables en el periodo contemplado en el plan de estudios. Los estudiantes realizan 250 horas de clases prácticas, 50 de sesiones clínicas, 10 de seminarios de exposición y 4 de actividades de evaluación de prácticas. Se llevan a cabo en el Hospital Clínico San Carlos, una institución con un servicio de Oftalmología y Óptica adecuado para su realización y constituyen un elemento básico de la formación del estudiantado. La oferta cubre la demanda del alumnado. El máster presenta un tamaño de grupo reducido lo que facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Tiene aprobados 10 estudiantes de nuevo ingreso por curso, siendo el tamaño del grupo (diez estudiantes en teoría y hasta dos en prácticas clínicas) óptimo para una docencia individualizada y cercana. La docencia teórica y de TFM tiene lugar en la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid.

La normativa de permanencia se ajusta a la de la Universidad, si bien ningún estudiante del máster ha concurrido en las circunstancias para su uso. Tras la última modificación de la Memoria, se ha eliminado el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. El título cuenta con mecanismos de coordinación adecuados, tanto horizontales como verticales, en los que se tienen en cuenta todas las peculiaridades del máster como son la necesidad de una coordinación interfacultativa o de las prácticas hospitalarias. En este sentido, es importante destacar los cambios realizados en la modificación de la Memoria para mejorar la coordinación del máster y corregir algunas deficiencias detectadas. Una parte importante de la coordinación depende de la figura del coordinador del máster, que es un profesor de la Facultad de Óptica y Optometría, de la que depende el título. Para facilitar el proceso, en la modificación de la Memoria realizada el pasado curso, se creó la figura de coordinador adjunto del hospital, ejercida por un docente de la Facultad de Medicina. Además, se designó una subcomisión de coordinación del máster, dentro de la comisión de calidad, de la que forman parte, entre otros, tanto el coordinador como el

coordinador adjunto. Cada asignatura tiene su propio coordinador y existen, asimismo, supervisores de las prácticas externas: un tutor académico de la Universidad Complutense de Madrid y un tutor clínico del Hospital Clínico San Carlos. La coordinación y supervisión de las prácticas externas se realiza de manera adecuada. Existe una Comisión Académica responsable de la coordinación que se reúne periódicamente, sus miembros son adecuados y formaliza sus reuniones en actas debidamente cumplimentadas. Durante el anterior curso 2023/24 se han realizado 4 reuniones de coordinación. La satisfacción de los estudiantes con la coordinación del máster en los tres últimos cursos ha sido superior a 8,6 sobre 10. La satisfacción de los egresados con la coordinación del máster en los dos últimos cursos ha sido superior a 4 sobre 5.

El número de matrículas de nuevo ingreso se ha mantenido dentro de los especificado en la Memoria todos los cursos, excepto el último, si bien el exceso fue de un solo estudiante y este es el número máximo de estudiantes que tienen previsto admitir. El perfil de acceso está claramente definido, y orientado a egresados del grado en óptica y optometría (o título equivalente extranjero) y de la antigua diplomatura en óptica y optometría, previa comprobación de un nivel de formación equivalente. Los criterios de admisión están también claramente especificados y no se realizan pruebas específicas para la admisión. No se contemplan complementos formativos en la Memoria verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa. El título dispone de una web completa y detallada, siendo clara, precisa y fácilmente accesible. En la página del máster, se informa de la denominación del título, el centro de impartición, el número total de ECTS, la modalidad de enseñanza verificada (presencial), el idioma en que se imparte (español), así como el número de plazas ofertadas (10). En cuanto al perfil de ingreso y los criterios de admisión, se corresponden con la Memoria verificada. Asimismo, está disponible la normativa de permanencia, el procedimiento de reconocimiento de créditos y otra normativa de la Universidad. En el enlace de Planificación de las Enseñanza, se publican las guías docentes del título para todas las asignaturas, los horarios y calendario del curso académico. Por otra parte, en el apartado de Alumnos se incluye el calendario de exámenes. Se accede a información sobre el personal académico vinculado al título y se especifica el porcentaje de profesorado doctor (95,8%). En relación con el sistema de atención a las quejas y reclamaciones, se gestiona a través del buzón de sugerencias y quejas, alojado en la página del Sistema de Garantía Interna de Calidad. Se publica información sobre las prácticas externas, que se realizan en el Hospital Universitario Clínico San Carlos bajo el nombre de Prácticas en Especialidades Oftalmológicas. Se informa de las rotaciones y el sistema de evaluación. La página web ofrece información sobre el Sistema de Garantía de Calidad. Incluye el reglamento de la Comisión de Calidad de la Facultad de Óptica y Optometría en el que se detalla su objeto y composición, así como su funcionamiento. Se publica información relacionada con los procesos de evaluación y seguimiento. En relación con los principales resultados del título, se publican las Memorias Anuales del Título, que ofrecen información acerca de las diferentes tasas, las fortalezas y puntos débiles del título y las propuestas de mejora, así como resultados de satisfacción de profesores, estudiantes, egresados y personal de administración con la docencia y la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Comisión de Calidad de la Facultad de Óptica y Optometría es el órgano responsable del SGIC con representación de todos los grupos de interés: personal académico, personal técnico de gestión y de administración de servicios (PTGAS), un agente externo y estudiantes; y se reúne periódicamente, con un mínimo de tres reuniones por curso académico. A través de su Reglamento vigila la correcta implantación del SGIC y garantiza la recogida de información suficiente y relevante, lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. Se analiza la información del título en la Memoria Anual de

Seguimiento, que incluye indicadores de seguimiento y resultados de las encuestas, así como planes de mejora. La Comisión de Calidad y la Coordinación de la titulación recaban anualmente información acerca del funcionamiento del título. Los procedimientos garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua. Se recoge información de estudiantes, profesores, PTGAS y egresados.

La participación de estudiantes en el último curso oscila entre el 18,2 % (encuestas institucionales) y el 72,7 % (en las encuestas internas del título). La participación de egresados se sitúa en el 20 % y en el PTGAS en el 56,4 %. No se aportan datos de la participación del profesorado. Los diferentes colectivos entrevistados manifiestan que los cuestionarios los envía UCM desde los servicios centrales y ellos no tienen acceso a los datos de las encuestas enviadas, por lo que no pueden aportar al expediente el índice de participación.

La universidad cuenta con el programa Docentia para evaluar la calidad de la actividad docente de su profesorado. Aunque el profesorado de Ciencias de la Salud no está obligado a participar, se ofrecen datos de participación del profesorado del título. Se ha implantado un sistema de gestión y tratamiento de reclamaciones y sugerencias, que se gestiona conforme al procedimiento establecido. La titulación no ha recibido quejas formales por este medio.

Como área de mejora se sugiere conocer y aportar las tasas de participación de profesorado en las encuestas de satisfacción.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El número de profesores es suficiente y se ajusta a lo recogido en la Memoria de Verificación. El profesorado del máster está conformado por docentes procedentes de las facultades de Óptica y Optometría y de Medicina.

El personal docente del título es excelente tanto a nivel académico como en el caso de los profesionales clínicos implicados en las prácticas del mismo. El máster cuenta con 26 profesores, el 100% de los mismos doctores con 39 sexenios totales. El 66% de los mismos participa en DOCENTIA con un 100% de evaluación positiva. Los profesionales no permanentes que imparten docencia en las prácticas clínicas se corresponden con todas las áreas de la Óptica y la Oftalmología necesarias y cuentan con un currículo sólido. La combinación de profesorado con perfiles diferentes, pero con una buena experiencia docente, investigadora y profesional en el área es adecuada para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y se considera una fortaleza del título. El profesorado del máster presenta una buena experiencia docente, avalada por un importante número de quinquenios.

Prácticamente todo el profesorado participante tiene concedido, al menos, un quinquenio, excepto aquellos que no pueden acreditarlo por motivos administrativos.

La experiencia investigadora es también adecuada, y un importante número de profesores acredita sexenios de investigación. El profesorado también cuenta con una amplia experiencia profesional, lo cual es especialmente importante en el caso del profesorado asociado, que será el encargado de la formación hospitalaria. La dirección de los TFM corresponde, principalmente al profesorado doctor del máster, si bien está contemplada la dirección de TFM por parte de doctores externos a la Universidad Complutense de Madrid, siendo necesario, en este caso, que haya un tutor de la universidad. La práctica totalidad de los TFM son codirigidos. Respecto a la participación del profesorado del título en acciones de formación docente en métodos de enseñanza y uso de nuevas tecnologías, no se aportan datos, pero los responsables del título manifiestan que los cursos de formación se planifican desde los servicios centrales de UCM y ellos no tienen acceso a los datos de participación, por lo que no pueden aportar al expediente el índice de participación. No obstante, reconocen que la participación presenta margen de mejora. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado ha alcanzado un valor de 6,9 y 7,5 sobre 10 en los últimos cursos. La satisfacción egresados con la formación recibida se sitúa en 9,5 sobre 10 en el curso 2023/24.

Como sugerencia de mejora se sugiere una mayor participación en cursos de formación para el profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente. El personal encargado de los aspectos administrativos y de gestión del máster es el de la Facultad de Óptica y Optometría, que cuenta, además, con personal de servicios y del personal de la biblioteca que colabora en la gestión del material bibliográfico. La orientación profesional del estudiantado depende, en gran medida, del asesoramiento que recibe, del profesorado que imparte las prácticas hospitalarias y de los directores de TFM. Además, la Facultad de Óptica y Optometría, organiza anualmente, unas jornadas de inserción laboral en las que se orienta a los egresados sobre oportunidades laborales, incluyendo la carrera universitaria. Asimismo, los estudiantes también cuentan con el apoyo de la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE) de la Universidad Complutense de Madrid. Por último, el presente curso, se ha implementado, un proyecto de mentorización y orientación laboral en optometría clínica, con el objetivo de mejorar la satisfacción del estudiantado con la orientación profesional recibida.

Las infraestructuras y recursos materiales disponibles en la Facultad de Óptica y Optometría son suficientes para el desarrollo de las actividades formativas del máster, incluyendo la Clínica Universitaria de Optometría y resto de instalaciones del centro (biblioteca, aula de informática, laboratorios, etc.). Las instalaciones son de primer nivel y se consideran una fortaleza del máster. Las aulas de docencia tienen una capacidad de 20 plazas, por lo que son suficientes para el estudiantado del máster y están dotadas de todos los medios necesarios. Las prácticas hospitalarias se imparten en consultas del Hospital Clínico San Carlos, en cuyas aulas de docencia se imparte también algunas clases teóricas. Tanto la Facultad de Óptica y Optometría como el Hospital Clínico San Carlos están adaptados para el acceso y movilidad de personas con discapacidad. El máster no cuenta con programas de movilidad, no procediendo en un máster práctico y profesionalizante. La satisfacción de los estudiantes con los recursos ha sido de 7,3, 8,6 y 7,5 sobre 10 en los últimos cursos.

Como fortaleza, destacan positivamente las instalaciones a disposición del alumnado del máster.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Tanto las actividades formativas como las metodologías docentes son adecuadas y facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Los sistemas de evaluación se ajustan, en líneas generales, a lo establecido en la Memoria verificada y contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje del máster. El desarrollo de los TFM, con la metodología expuesta en la guía docente, la rúbrica objetiva y el tribunal de evaluación se ajustan a la Memoria. Las prácticas externas se realizan en un entorno hospitalario en contacto directo con pacientes reales. La supervisión del estudiantado se lleva a cabo por sus tutores, de forma individualizada, gracias a que la relación estudiante-tutor es de 1. No obstante, existen otros sistemas de evaluación de las prácticas clínicas (como portfolio o presentaciones). El desarrollo y la evaluación de los TFM también se llevan a cabo según lo establecido en la Memoria. Los resultados de aprendizaje corresponden al nivel 3 del MECES y permiten mejorar tanto las competencias profesionales a la hora de manejar y tratar pacientes como las de investigación, de cara a la incorporación a un programa de doctorado. La rúbrica de las prácticas externas, así como las memorias de prácticas entregadas demuestran la consecución de las competencias para las prácticas externas.

Las tasas de éxito, eficiencia y graduación son del 100%, en los tres cursos en los que se ha impartido el máster. En el caso de la tasa de rendimiento, los resultados son similares, excepto una pequeña disminución en el curso 2021/22, en el que se situó en el 98,6%. De forma similar, la tasa de abandono fue del 0% en todo el periodo. A nivel individual, las tasas de éxito y eficacia de todas las asignaturas, incluido el TFM son también del 100%, en el último curso. La distribución de las calificaciones permite constatar la capacidad de discriminación de los sistemas de evaluación utilizados.

La satisfacción de los estudiantes con el título se sitúa en valores superiores a 7 sobre 10 en los tres años analizados (7,8, 8,8 y 7,0). Aunque existe bastante variabilidad de unos cursos a otros, el aspecto mejor valorado es la integración teórico-práctica. Debe tenerse en cuenta, en cualquier caso, que, excepto la coordinación docente, todos los ítems analizados bajaron su valoración en el último curso. En algunos casos los descensos son poco importantes, pero en otros como las prácticas externas el descenso es de 2,3 puntos, y hay otros tres aspectos que descienden más de 1,5 puntos. En el caso del profesorado, los niveles

de satisfacción se sitúan por encima de 9 sobre 10 y el PTGAS muestra un nivel de satisfacción en torno a 8,5 sobre 10 de media. Por último, la satisfacción es elevada entre los egresados y la tasa de inserción laboral es del 100%, con una satisfacción con el título de 9,5 y con la formación recibida del 9,5, si bien solo existen datos del último curso y el nivel de participación no es muy elevado (20%). Estos datos son acordes a la alta empleabilidad en Ciencias de la Salud.

Como área de mejora se sugiere analizar el descenso en algunos ítems de satisfacción de los estudiantes en el último curso e implantar, si fuera necesario, acciones de mejora eficaces.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- En la comisión de Calidad están representados agentes externos a la universidad.

2.- La Universidad cuenta con el programa DOCENTIA certificado.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- El 100% del profesorado es doctor y la mayoría de los profesores tiene sexenios y cuenta con experiencia profesional.

En Madrid, a 30 de julio de 2025



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación